



**REGLAMENTO INTERNO DE CONVIVENCIA
EDUCATIVA - RICE EDUCACIÓN PARVULARIA**

PRE-KÍNDER – KÍNDER

2025

Escuela República de Francia - SLEP Santa Corina

Ajustado a la Circular N° 0850/2018 de la Superintendencia de Educación

Contenido

.....	1
I. Introducción	4
II.-Información institucional	5
III.- RESEÑA HISTÓRICA.....	5
IV. Visión.....	6
V. Misión	7
VI. Sellos Educativos.....	8
VII. Valores Institucionales.....	9
VIII. Objetivo del Reglamento.....	10
IX. Marco Normativo.....	11
X. Principios Fundamentales	12
XI. Principios Pedagógicos UTP	13
XII. Normas de Convivencia y Responsabilidades.....	14
XIII. Procedimientos ante Situaciones que Alteran la Convivencia.....	15
XIV. Estrategias de Promoción de la Convivencia Educativa UTP- CONVIVENCIA.....	15
XV. Evaluación de los Procesos de Aprendizaje UTP	16
XVI. Evaluación de los Aprendizajes UTP	17
XVII. Seguridad y Bienestar INSPECTORÍA	18
XVIII. Derechos y Deberes de los Párvulos y sus Familias INSPECTORIA - UTP.....	19
XIX. Organización del Nivel de Educación Parvularia INSPECTORIA	20
XX. Normas de Funcionamiento INSPECTORIA.....;Error! Marcador no definido.	
XXI. Protocolos de Actuación CONVIVENCIA	24
XXII. Protocolo de Detección de Situaciones de Vulneración de Derechos	25
XXIII. Protocolo ante Maltrato Infantil o Abuso Sexual.....	25
XXIV. Protocolo ante Maltrato entre Adultos de la Comunidad Educativa.....	26
XXV. Protocolo ante Accidentes Escolares.....	27
XXVI. Normas de Higiene y Salud INSPECTORIA	27
XXVII. Seguridad Escolar INSPECTORIA	28
XXVIII. Proceso de Articulación UTP.....	28
XXIX. Formación y Desarrollo Profesional UTP	28

XXX. Difusión, Revisión y Vigencia	29
XXXI. Evaluación y Seguimiento.....	29
XXXII. Uso de Uniforme, Ropa de Cambio y Pañales	29
XXXIII. Protocolo para Salidas Pedagógicas.....	30
XXXIV. Anexos y Formularios.....	31
XXXV. Proceso de Admisión en Educación Parvularia.....	31

I. Introducción

El Reglamento Interno de Convivencia Educativa (RICE) de la Escuela República de Francia establece un marco normativo y pedagógico que regula la convivencia en los niveles de Educación Parvularia, asegurando un entorno estructurado, seguro y respetuoso. Su formulación responde a la necesidad de promover condiciones propicias para el desarrollo integral de niños y niñas, en consonancia con los principios y valores del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) y la normativa vigente en materia de educación y derechos de la infancia.

Este instrumento tiene como finalidad resguardar el bienestar físico, emocional y social de los niños y niñas, garantizando el ejercicio pleno de sus derechos en un ambiente educativo inclusivo y equitativo. A través de disposiciones claras y específicas, el RICE busca fortalecer la convivencia escolar basada en el respeto, la empatía y la resolución pacífica de conflictos, promoviendo la participación de la comunidad educativa en la construcción de un entorno armonioso.

Asimismo, el reglamento contempla estrategias y mecanismos para la prevención y abordaje de situaciones que puedan afectar la convivencia, estableciendo protocolos de actuación ante eventuales conflictos o vulneraciones de derechos. Su aplicación se enmarca en el sistema educativo chileno, incorporando enfoques de interculturalidad y equidad de género, con el objetivo de garantizar una educación de calidad que responda a las necesidades y características de cada niño y niña.

El presente documento integra todas las normativas internas de la Escuela República de Francia aplicables a los niveles de Educación Parvularia, proporcionando un marco claro y estructurado que orienta las prácticas pedagógicas y de convivencia dentro del establecimiento. Su contenido recoge principios, directrices y procedimientos alineados con el sistema educativo y las disposiciones legales vigentes, asegurando coherencia en su aplicación y cumplimiento.

En particular, el reglamento abarca los niveles de Educación Parvularia correspondientes a Pre-Kínder (NT1) y Kínder (NT2), estableciendo las regulaciones específicas para la convivencia y el desarrollo integral de los niños y niñas en estas etapas educativas fundamentales, en concordancia con los objetivos y metas institucionales para fortalecer la calidad educativa y el bienestar de los estudiantes.

En definitiva, el RICE constituye una herramienta fundamental para consolidar una cultura de respeto y bienestar en la escuela, asegurando condiciones óptimas para el aprendizaje y desarrollo de los estudiantes en sus primeros años de formación.

II.-Información institucional

Nombre establecimiento: Escuela República de Francia
Rol base de datos: 9869-8
Decreto cooperador
Dirección: Laitec # 5850, Estación Central
Teléfono: 961497576
Correo electrónico: contacto@escuelad258.cl
Modalidad de Enseñanza: Educación Prebásica y Básica
Niveles que atiende: Pre-Kínder a Octavo Básico
Régimen: JEC
Director/a: Andrés Alejandro Hernández Castro
Sostenedor: SLEP Santa Corina

III.- RESEÑA HISTÓRICA

La escuela Básica República de Francia se sitúa en la población Robert Kennedy, zona que se caracteriza por una alta vulnerabilidad social. El establecimiento fue levantado por la propia comunidad, bajo el lema: “Una escuela con verdadera intencionalidad educativa”.

Hoy, intenta consolidarse como una institución educativa formadora de personas que serán aporte a la comuna y a la sociedad.

Al crearse la Población Villa Francia se hizo necesario construir una escuela pública en el sector para satisfacer la necesidad de educación de la gran cantidad de niños y niñas en edad escolar.

La Escuela República de Francia nació en el corazón de Villa Francia siendo la más antigua del sector, gracias a las gestiones de dirigentes poblacionales de la época. Fue abierta en julio de 1970, actualmente por razones de infraestructura la Escuela Básica República de Francia se sitúa en la población Robert Kennedy, zona que se caracteriza por una alta vulnerabilidad social. El establecimiento fue levantado por la propia comunidad, bajo el lema: “Una escuela con verdadera intencionalidad educativa”, ubicándose en la calle Laitec 5850, de Estación Central.

La Escuela D N°258 “República de Francia” ofrece Educación Parvularia: Pre-Kínder, Kínder y Educación Básica de 1° a 8°.

Hoy intenta consolidarse como una institución educativa formadora de personas que serán un aporte a la comunidad y a la sociedad.

En la Escuela Básica República de Francia trabajamos desde 1970 para ofrecer una educación pública de calidad, inclusiva y comprometida con el desarrollo integral de nuestros estudiantes. Ubicados en la población Robert Kennedy, en la comuna de Estación Central, nos identificamos como un referente educativo que lleva en su historia el espíritu de superación y transformación, guiado por los principios de equidad, innovación y excelencia.

Desde sus inicios, la Escuela Básica República de Francia ha experimentado un crecimiento integral, adaptándose y respondiendo a las necesidades cambiantes de la comunidad. La transformación del entorno social, marcado por la vulnerabilidad y la lucha por mejorar la calidad de vida, ha dejado una profunda impronta en cada etapa de su evolución, haciendo que su historia sea también la historia de la comunidad a la que sirve.

La escuela se inscribe en una zona predominantemente residencial, donde la realidad social se conecta con la rica historia de Villa Francia y la población Robert Kennedy. Villa Francia se originó durante el gobierno de Carlos Ibáñez del Campo, en un contexto de emergencia habitacional, y ha sido testigo de la determinación de sus vecinos para transformar su entorno.

El entorno local refleja una lucha constante por superar condiciones de vulnerabilidad. Los primeros pobladores, enfrentando limitaciones en infraestructura básica y servicios, plantaron las semillas de cambio al crear espacios como el Parque El Estero, que con el paso del tiempo se ha convertido en un pulmón verde para la comunidad. Un ejemplo significativo es el Parque Bosques de Chuchunco, erigido en 2010, que destaca el compromiso de los vecinos por recuperar y transformar antiguos espacios deteriorados en áreas de recreación y bienestar.

IV. Visión

“Ser una Comunidad de Aprendizaje referente en la comuna de Estación Central, reconocida por su ambiente creativo, participativo e inclusivo, que brinda una educación de calidad para todos sus estudiantes, promoviendo su desarrollo integral y su participación en la sociedad.”

La visión educativa de nuestra Escuela República de Francia, se propone la tarea de promover valores personales y sociales que permitan a los y las estudiantes comprometerse

activamente con su proceso de aprendizaje, enfatizando prácticas pedagógicas de calidad que les permitan un desarrollo integral como una propuesta de vida.

En este aspecto, resulta fundamental asumir que la educación es un derecho inherente e irrenunciable al ser humano, por lo tanto, respetar ese derecho en todos/as nuestros estudiantes es parte del sueño institucional de convertirse en una escuela de excelencia humana y pedagógica, que garantice como valor central que todos los estudiantes deben educarse para aprender saberes fundamentales, instrumentales y formativos, insertándose y contribuyendo de este modo a la construcción de una sociedad más equitativa.

Asimismo, esta visión, plantea a cada integrante de la Unidad Educativa, una alta exigencia en la vivencia plena de los propios valores personales, sociales y profesionales, en coherencia, a la excelencia humana y pedagógica que se anhela alcanzar, pero que sin duda es una construcción que se hace a partir de la vivencia y el trabajo colaborativo de sus miembros.

En síntesis, el educar bajo este espíritu nos invita a ofrecer grandes perspectivas futuras a nuestra comunidad, sobre todo en la proyección de aspiraciones de vida, quienes en el día de mañana podrán emplear estos aprendizajes en el mundo familiar, social y laboral.

V. Misión

"Proporcionar una educación integral, inclusiva y de calidad, basada en el modelo de Comunidades de Aprendizaje, que fomente la participación de toda la comunidad educativa, promoviendo el desarrollo de habilidades, valores y competencias que permitan a nuestros estudiantes enfrentar los desafíos del siglo XXI y contribuir positivamente a la sociedad."

La Misión Institucional, nos desafía a generar procesos pedagógicos efectivos, cautelando la prevalencia de ambientes de aprendizajes inclusivos, participativos, motivadores, lúdicos y creativos, para que todos/as los estudiantes se sientan comprometidos a "aprender a aprender", mediante la optimización de los tiempos y espacios educativos, permitiendo que todos alcancen integralmente el máximo desarrollo de sus potencialidades. Se busca instalar como prácticas institucionalizadas un proceso de enseñanza eficiente, con clases estructuradas ,significativas, pertinentes, contextualizadas y que incorporen tecnología vanguardista; se desea consolidar una cultura de altas expectativas que considere un seguimiento y monitoreo permanente de los avances en aprendizajes, que aplique la retroalimentación oportuna, que busquen empoderar al estudiante en torno a sus deberes y derechos para asumir con responsabilidad y autonomía su propio aprendizaje, elevando su autoestima.

La misión educativa demanda la urgente necesidad de incorporar, involucrar, comprometer y apoyar a los padres, madres y apoderados/as para que puedan asumir un rol más activo en el proceso de acompañamiento de sus hijos(as). Esta misión pone especial énfasis en el proceso de mejoramiento profesional continuo, permitiendo consolidar una organización que aprende, crece y se fortalece para respaldar el éxito integral de todos los estudiantes.

Esta tarea educativa, se cumplirá a cabalidad en la medida en que se enfatice el rol promotor cultural y social que cumple la escuela frente a su comunidad.

VI. Sellos Educativos

Vida Social e Inclusiva: La escuela cultiva un entorno que valora la participación activa en la vida social y cultural, fomentando la equidad y el respeto por todas las diversidades, promoviendo la integración y la convivencia en un marco de justicia y solidaridad.

Excelencia Educativa Innovadora: Se impulsa el desarrollo de competencias socioemocionales y cognitivas a través de metodologías activas y estrategias pedagógicas innovadoras, que estimulan el pensamiento crítico, la creatividad y la resolución de problemas.

Sentido de Pertenencia y Participación: Se fortalece el vínculo emocional y comunitario entre los actores de la institución; estudiantes, docentes, apoderados y demás colaboradores se involucran en la toma de decisiones y en la construcción de proyectos, consolidando un entorno participativo y democrático.

Sostenibilidad y Respeto por el Medio Ambiente: La escuela asume un compromiso ético y práctico con la sostenibilidad ambiental, promoviendo prácticas pedagógicas que inviten al cuidado del entorno natural y la generación de conciencia ecológica a través de la educación ambiental.

VII. Valores Institucionales

Respeto: Base de la convivencia armónica y la sana interacción entre los miembros de la comunidad.

Responsabilidad: Compromiso con las tareas educativas y el desarrollo personal.

Perseverancia: Esfuerzo continuo para alcanzar metas individuales y colectivas.

Honradez: Actuar con integridad y rectitud en todas las acciones.

Solidaridad: Colaboración mutua y apoyo en momentos difíciles.

Creatividad: Se entiende como la habilidad de fomentar un entorno donde los estudiantes puedan desarrollar su capacidad para innovar, pensar de manera crítica y encontrar soluciones originales a los problemas, preparándolos para un futuro donde la adaptabilidad y la innovación son esenciales.

Empatía: Capacidad de comprender y compartir los sentimientos de los demás sin juzgarlos. Es una habilidad que permite relacionarse con los demás, resolver conflictos y promover el desarrollo sostenible.

VIII. Objetivo del Reglamento

El presente Reglamento Interno de Convivencia Educativa (RICE) se constituye como un instrumento de gestión con enfoque formativo, adaptado a las necesidades y características de los niños y niñas en edad preescolar. Su propósito es establecer un marco regulador que favorezca la convivencia armoniosa en los niveles de Pre-Kínder (NT1) y Kínder (NT2), asegurando un entorno estructurado, seguro y afectivo que respalde su desarrollo integral.

Este reglamento orienta las interacciones dentro de la comunidad educativa, definiendo normas, acuerdos y protocolos que guían los comportamientos aceptados, esperados y prohibidos. A través de criterios claros y procedimientos adecuados para la primera infancia, fomenta la resolución pacífica de conflictos mediante el diálogo, el juego y el aprendizaje socioemocional, promoviendo la construcción de relaciones basadas en el respeto, la empatía y la cooperación.

Además, contempla estrategias de apoyo para niños y niñas que enfrenten dificultades en su integración escolar debido a factores socioemocionales o conductuales, asegurando la implementación de medidas reparatorias y educativas que favorezcan su bienestar. Para garantizar su correcta difusión, el establecimiento utilizará medios accesibles y apropiados para la etapa educativa, como comunicaciones en la libreta escolar, reuniones de apoderados y materiales pedagógicos adaptados.

Asimismo, en concordancia con los principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI), el RICE enfatiza el rol fundamental de las familias en la consolidación de una convivencia positiva. Por ello, se requiere que estudiantes y apoderados firmen una carta de compromiso, formalizando la toma de conocimiento y aceptación de sus disposiciones, garantizando su adecuada implementación en beneficio del desarrollo de los niños y niñas.

Este reglamento, diseñado específicamente para la Educación Parvularia, refuerza el aprendizaje de normas y valores desde edades tempranas, contribuyendo a la formación de niños y niñas responsables, colaborativos y respetuosos de la diversidad y los derechos de los demás.

IX. Marco Normativo

Este reglamento se fundamenta en la Constitución Política de la República de Chile, la Ley General de Educación N° 20.370, la Ley N° 20.529 que establece el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Parvularia, Básica y Media, y el Decreto Supremo N° 315/2010. Asimismo, considera las orientaciones y circulares técnicas emitidas por el Ministerio de Educación y la Superintendencia de Educación, especialmente aquellas que rigen el funcionamiento de establecimientos que imparten Educación Parvularia. También se adhiere a los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño, los cuales orientan todas las acciones que afectan directa o indirectamente a los estudiantes de este nivel.

El presente Reglamento se fundamenta en:

- Constitución Política de la República de Chile
- Ley General de Educación N° 20.370
- Ley N° 20.529 (Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad)
- Ley N° 20.832 (Autorización de Funcionamiento)
- Ley N° 20.845 (Inclusión Escolar)
- Ley N° 21.430 (Protección Integral de la Niñez y Adolescencia)
- Decreto Supremo N° 315/2010 (Reconocimiento Oficial)
- Decreto N° 128/2017 (Autorización de Funcionamiento)
- Bases Curriculares de Educación Parvularia (Decreto N° 481/2018)
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Circular Superintendencia de Educación N° 0850/2018

X. Principios Fundamentales

a) Interés Superior del Niño y la Niña

Todas las decisiones institucionales y pedagógicas deben priorizar el bienestar integral de los párvulos, asegurando el respeto de su dignidad, necesidades y derechos. Este principio orienta la construcción de entornos protectores, afectivos y significativos.

b) Educación Inclusiva y No Discriminación

El establecimiento promueve una cultura inclusiva, valorando la diversidad en todas sus formas. No se permitirá discriminación por género, nacionalidad, etnia, discapacidad, situación socioeconómica o estructura familiar.

c) Participación Infantil y Familiar

Se reconoce a las niñas y niños como sujetos activos. Se implementan estrategias para que expresen opiniones y participen en sus procesos de aprendizaje. Las familias son parte activa de la comunidad, siendo parte del proceso educativo y de la vida institucional.

d) Convivencia Escolar y Buen Trato

La convivencia escolar se basa en el respeto mutuo, la empatía y el diálogo. Se promueve el desarrollo de habilidades socioemocionales desde la primera infancia, fortaleciendo el autocuidado, la resolución pacífica de conflictos y la autorregulación.

e) Perspectiva de Género

El reglamento garantiza la promoción de una educación no sexista, con igualdad de oportunidades y representación justa. Se fomenta la reflexión crítica respecto a los estereotipos de género, desde la primera infancia.

f) Interculturalidad y Respeto a la Diversidad

El entorno educativo reconoce las culturas presentes en la comunidad, promoviendo el respeto, la valoración de las lenguas de origen, las prácticas culturales diversas y el diálogo intercultural.

g) Integralidad del Aprendizaje

Los aprendizajes se abordan desde una visión integral, articulando lo cognitivo, emocional, social, motor y ético. El juego es eje central del aprendizaje y la pedagogía se construye desde la experiencia, la exploración y el vínculo afectivo.

XI. Principios Pedagógicos

La Educación Parvularia en esta institución se sustenta en un enfoque pedagógico que reconoce al niño como sujeto activo de derechos y protagonista de su proceso formativo. Se considera el juego, la exploración del entorno y la interacción social como componentes esenciales del aprendizaje, siendo el rol del adulto el de mediador pedagógico que guía, orienta y estructura experiencias que favorecen el desarrollo cognitivo, emocional, social y comunicacional de los párvulos. Desde esta perspectiva, la convivencia escolar es entendida como un proceso educativo que requiere planificación, intervención intencionada y evaluación, con énfasis en el desarrollo de habilidades socioemocionales y en la construcción de relaciones basadas en el respeto mutuo, la cooperación y la resolución pacífica de los conflictos.

El trabajo pedagógico es apoyado por la Unidad técnica pedagógica, quien acompaña a las educadoras en su ejercicio docente, coordina actividades, gestiona la implementación de la planificación y la capacitación que apoye la entrega pedagógica. El equipo directivo del establecimiento, vela por el cumplimiento de los objetivos de aprendizaje en los estudiantes, propone estrategias de mejora en caso de necesidad.

Como parte de la organización escolar, las educadoras participan del consejo de nivel todas las semanas, de coordinación con la jefatura de aprendizaje cada quince días y de ciclo a cargo de la directora de ciclo, cada quince días también. El objetivo es socializar, organizar, programar, diseñar y gestionar el proceso de desarrollo de la enseñanza y aprendizaje de los estudiantes.

XII. Normas de Convivencia y Responsabilidades

La convivencia escolar en el nivel de educación prebásica debe regirse por principios de respeto a la diversidad, equidad, inclusión y diálogo permanente. Todas las interacciones deben estar basadas en la valoración del otro como legítimo sujeto de derechos, lo que implica un trato digno, sin discriminación, y con atención a las necesidades individuales de desarrollo. A los niños y niñas se les enseña, mediante experiencias significativas y adecuadas a su etapa de desarrollo, a respetar los turnos, compartir materiales, cuidar los recursos del aula y resolver los conflictos mediante el diálogo. Estas normas no se enseñan de manera punitiva, sino a través de estrategias pedagógicas que promuevan la reflexión y la internalización de conductas prosociales.

Los adultos responsables del proceso educativo tienen el deber de modelar las conductas esperadas, intervenir pedagógicamente ante conflictos y generar condiciones para la prevención de situaciones que alteren la convivencia. Las familias, por su parte, deben conocer, apoyar y colaborar con la implementación del reglamento, promoviendo en el hogar los mismos valores que orientan la vida escolar, y manteniendo una comunicación fluida y respetuosa con el equipo educativo.

El equipo directivo, como garante del cumplimiento normativo, lidera los procesos de implementación, monitoreo y evaluación del RICE. Asimismo, debe proveer las condiciones organizacionales y formativas para que el reglamento se aplique de manera efectiva y coherente con los principios institucionales.

Se promueve una cultura del buen trato, con normas claras y coherentes con la edad de los niños y niñas.

Resolución pacífica de conflictos: Se enseñan habilidades de comunicación, empatía y negociación.

Prevención del maltrato: Se prohíbe todo acto de violencia física, verbal, emocional o simbólica.

Lenguaje positivo: Se modela un lenguaje afectivo, respetuoso y claro.

Apoyo socioemocional: Se implementan rutinas de acogida, espacios de expresión y estrategias de regulación emocional

XIII. Procedimientos ante Situaciones que alteran la Convivencia

Toda situación que altere la convivencia en el aula debe ser abordada con criterios pedagógicos, reconociendo el carácter formativo del proceso y considerando la etapa de desarrollo infantil. La intervención inmediata debe ser realizada por la educadora o técnico a cargo, quien debe contener emocionalmente al niño o niña, retirar de manera respetuosa al estudiante del estímulo que provocó la alteración si es necesario, y promover el diálogo para comprender lo ocurrido. El propósito de estas intervenciones no es la sanción, sino la enseñanza de estrategias que favorezcan la autorregulación y la reparación del daño cuando corresponda.

En caso de que las situaciones se repitan o evidencien señales que sugieran necesidades educativas especiales o dificultades de mayor complejidad, se deberá informar a la familia y proponer una evaluación con especialistas externos. Esta información permitirá definir los apoyos específicos requeridos. Si la conducta representa un riesgo para el estudiante o para terceros, se podrá solicitar el retiro temporal del niño o niña como medida preventiva, informando debidamente a la familia y dejando constancia del procedimiento.

Las medidas formativas que se implementen deben ser comprensibles para los niños y niñas, pertinentes a su edad y orientadas al desarrollo de la empatía, la conciencia emocional y la reparación. Estas pueden incluir el ofrecimiento de disculpas, la reposición o reparación del objeto dañado, o la participación en actividades dirigidas a reflexionar sobre lo sucedido.

XIV. Estrategias de Promoción de la Convivencia Educativa

La escuela desarrollará acciones pedagógicas permanentes destinadas a prevenir conflictos y fortalecer la convivencia positiva. Estas incluyen la planificación de experiencias educativas que desarrollen habilidades como la empatía, la cooperación y la autorregulación emocional; la utilización de cuentos, juegos y dinámicas grupales para trabajar normas y valores; y la organización de espacios de reflexión conjunta entre niños, adultos y familias. Además, se promoverá la participación de los apoderados en instancias formativas, talleres y reuniones que permitan alinear criterios y fortalecer el vínculo familia-escuela.

XV. Evaluación de los Procesos de Aprendizaje

a) Evaluación Formativa

La evaluación debe concebirse como una instancia formadora y una herramienta de apoyo al aprendizaje, que aporta efectivamente al logro de los objetivos.

El foco de la evaluación formativa está puesto en el proceso y desarrollo del aprendizaje del estudiante, así como también en el conocimiento de sus principales logros y dificultades, para generar, en conjunto, estrategias para sus avances.

La selección de los procedimientos e instrumentos de recolección de evidencias se realiza en coherencia con el núcleo y objetivos de aprendizaje intencionados, y con la situación de evaluación.

La información se obtiene en situaciones cotidianas y funcionales, que se realizan habitualmente, donde cada educadora va llevando registros, tanto en su cuaderno de planificación como en el libro de clases.

El logro de los objetivos de aprendizaje es evaluado a través de la aplicación de instrumentos de evaluación, tales como:

- **Observación directa:** quedando evidenciado el registro de aquellas conductas o situaciones que son relevantes para el logro de objetivos de aprendizaje.
- **Lista de cotejo:** proporciona información rápida acerca de la adquisición de contenidos, capacidades, habilidades y conductas, entregando datos muy precisos del logro o no logro de indicadores que son fundamentales para la progresión en los aprendizajes.
- **Escala de apreciación:** que contribuye a la evaluación de procesos y el nivel de desempeño que cada niño y niña ha alcanzado en un semestre de acuerdo con los objetivos de aprendizajes planteados para ese periodo.
- **Entrevistas:** las que permiten conocer información personal y relevante en cuanto a su desarrollo integral.
- **La autoevaluación:** la que contribuye a la comprobación de los aprendizajes, además de favorecer el proceso de autorregulación y metacognición de los párvulos.
- **Coevaluación:** la que contribuye a la comprobación de los aprendizajes, además de favorecer las habilidades analíticas, el trabajo colaborativo, la responsabilidad, el respeto y valoración de sus pares.

- **Rúbricas:** herramienta que permite medir el nivel de desempeño de una tarea o actividad a través de variados criterios.

- **Informe al Hogar:** es el documento que entrega una información detallada del proceso de aprendizaje que ha alcanzado el niño o la niña en un semestre, además de consignar los avances, logros y desafíos para el siguiente período y los apoyos requeridos para el logro de los objetivos de aprendizaje del nivel.

Los estudiantes serán evaluados en todos los ámbitos de experiencias, núcleos y objetivos de aprendizaje que contempla su respectivo Plan de Estudios contemplado en las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (2018):

- Ámbito Comunicación Integral
- Ámbito Interacción y comprensión del Entorno
- Ámbito desarrollo personal y social

b) Comunicación de avances

Las familias reciben un informe semestral llamado Informe al Hogar y retroalimentación continua. Se efectúan entrevistas personales y se utilizan evidencias como portafolios, fotografías, registros narrativos, muestras de trabajos.

c) Uso de resultados

Permiten planificar con mayor pertinencia, diseñar actividades diferenciadas y coordinar apoyos adicionales si se detectan necesidades específicas (lenguaje, comportamiento, socialización, etc.).

XVI. Tipos de Evaluaciones de los Aprendizajes

La evaluación en Educación Parvularia es un proceso continuo, formativo y centrado en el progreso individual de cada niño y niña.

Evaluación Diagnóstica: Permite conocer las condiciones iniciales del párvulo al ingresar al nivel.

Evaluación Formativa: Se realiza durante el proceso, detectando avances y dificultades, orientando las estrategias pedagógicas.

Evaluación Final: Sistematiza los logros y aprendizajes al término del I semestre y del año lectivo.

Los resultados se comunican mediante informes semestrales, utilizando una escala cualitativa:

Detalle escala seleccionada:

A = Adecuado

E = Elemental

I = Insuficiente

NE = No evaluado

También se entrega un informe de personalidad, con foco en el desarrollo socioemocional.

Todos los párvulos de NT1 y NT2 son promovidos al curso siguiente; en el caso que existiese alguna situación especial ya sea un informe médico que de cuenta que él o la estudiante no tenga la madurez suficiente para cursar el siguiente nivel de transición; así también cuando se haya observado que el niño o niña está muy retrasada en el logro de los objetivos planteados para el nivel educativo y sea una sugerencia de las educadoras y/o equipo de aula; se evaluará en conjunto con Dirección, Unidad técnica y familia, para llegar a un acuerdo, la promoción o no al nivel siguiente.

En NT2 se entrega certificado oficial de estudios.

XVII. Seguridad y Bienestar

a) Infraestructura

La escuela cuenta con aulas con iluminación natural y artificial, ventilación, accesibilidad universal y espacios apropiados para niños y niñas de 4 y 5 años. Se revisan periódicamente condiciones estructurales, baños, patios, comedores y accesos.

b) Higiene y sanitización

Los espacios son sanitizados diariamente. Se enseña a los niños y niñas hábitos como:

- Lavado de manos antes de comer y después de ir al baño.
- Uso individual de utensilios y materiales.
- Cuidado personal y limpieza de objetos personales.

c) Prevención de riesgos

Identificación de zonas de riesgo, revisión periódica de instalaciones eléctricas, juegos infantiles, almacenamiento seguro de materiales y capacitación del personal en protocolos de seguridad y evacuación.

d) Protección contra el abuso y maltrato

Todo el personal debe firmar un compromiso de buen trato y contar con antecedentes intachables. Cualquier situación de riesgo es notificada según el protocolo institucional y legal. Se aplican talleres de prevención del abuso y promoción del autocuidado infantil.

XVIII. Derechos y Deberes de los Párvulos y sus Familias

Derechos de los párvulos:

1. A una educación integral, pertinente y respetuosa.
2. A ser protegidos/as de todo tipo de violencia.
3. A participar, opinar y ser escuchados/as.
4. A que se resalte su identidad cultural, género, lengua y contexto.
5. Derechos de las familias
6. A participar activamente en la vida educativa.
7. A recibir información oportuna sobre el proceso educativo.
8. A ser escuchadas y tratadas con respeto.
9. A solicitar orientación, apoyo y colaboración del equipo educativo.
10. Deberes de las familias
11. Garantizar la asistencia regular y puntualidad.
12. Mantener comunicación activa y respetuosa.
13. Cuidar el material y espacios escolares.
14. Participar en reuniones, talleres y actividades.

XIX. Organización del Nivel de Educación Parvularia

Niveles educativos: Nivel Transición 1 y 2

Jornada Escolar: Horario de atención, especificando si es jornada completa, parcial, horarios de entrada y salida, tiempos de recreo, alimentación y actividades especiales.

NIVELES DE ENSEÑANZA	JORNADA	HORARIO
Educación Parvularia	Diurna	Lunes a Jueves: 08:00 a 15:25 hrs. Viernes: 08:00 a 13:00 hrs.
Educación Básica	Diurna	Lunes a Jueves: 08:00 a 15:25 hrs. Viernes: 08:00 a 13:00 hrs.

HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
08:00 09:30	BLOQUE 1				
09:30 09:45	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
09:45 11:15	BLOQUE 2				
11:15 11:30	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO	RECREO
11:30 13:00	BLOQUE 3	BLOQUE 3	BLOQUE 3	BLOQUE 3	BLOQUE 3 ALMUERZO
13:00 13:45	RECREO ALMUERZO	RECREO ALMUERZO	RECREO ALMUERZO	RECREO ALMUERZO	
13:45 15:25	BLOQUE 4	BLOQUE 4	BLOQUE 4	BLOQUE 4	

- Los bloques se compondrán de actividades permanentes (alimentación, higiene, rutina diaria y hábitos) y de una actividad variable segun núcleos de aprendizaje.
- Alimentación por Junaeb: desayuno y almuerzo. Jornada Escolar Completa.

Personal: Los niveles NT1 y NT2 cuentan con 1 educadora de párvulos, 1 técnico en párvulos como asistente de aula; en el caso de tener más de 37 estudiantes matriculados se requerirá el servicio de una asistente de aula extra; además del equipo de aula del Programa de Integración Escolar, profesor/a diferencial fonoaudióloga, psicólogo y terapeuta ocupacional.

Pre-Kínder:

María Cristina Sepúlveda, Educadora
Jessica Mora, Educadora
Francesca Cárcamo, Asistente de Educación
Catalina Miqueles, Profesora Diferencial
Camila Acevedo, Fonoaudióloga
Maite Gomez, Terapeuta Ocupacional
Eltha Fleurial, Facilitadora lingüística
Olga Vasquez, Paradocentes
Maribel Lobeluz, Paradocentes

Kínder:

Arlette Sothers, Educadora
Andrea García, Asistente de Educación
Eltha Fleurial, Facilitadora lingüística
Olga Vasquez, Paradocentes
Maribel Lobeluz, Paradocentes

Condiciones de aula:

Aulas con los requerimientos legales, espacios aptos a la etapa etaria de los y las estudiantes. Equipamiento lúdico, mobiliario adecuado a sus características físicas, baños para los niveles, patio con cierre perimetral de uso exclusive.

Coordinación con otros niveles: Estrategias y acciones para articular el trabajo con otros niveles educativos (por ejemplo, transición entre parvularia y primer ciclo básico), coordinación con el equipo directivo y con otros profesionales para favorecer la continuidad educativa.

Transición educativa 1° y 2, Reuniones de Educación Parvularia, Trabajo Colaborativo, PIE.

XX. Normas de Funcionamiento

a) Asistencia y Puntualidad

La asistencia regular y la puntualidad son fundamentales para el desarrollo integral de los párvulos.

- **Expectativas:** Se espera que los niños y niñas asistan diariamente y lleguen puntualmente al establecimiento.
- **Protocolos:** Las familias deben informar ausencias o retrasos a primera hora, mediante comunicación escrita, telefónica o por los canales digitales oficiales.
- **Acciones frente a incumplimientos:** En caso de inasistencias reiteradas o retrasos frecuentes, la escuela notificará a la familia, registrará la situación y coordinará entrevistas para buscar soluciones conjuntas, priorizando siempre el acompañamiento y la orientación antes que la sanción.

b) Vestimenta

La vestimenta de los párvulos debe favorecer la comodidad, la seguridad y la participación plena en todas las actividades pedagógicas y recreativas.

- **Recomendaciones:**
 - Ropa cómoda, fácil de poner y sacar. Se sugiere uso de buzo del establecimiento para NT1 y Uniforme de colegio para NT2.
 - Calzado cerrado, antideslizante y seguro. Se sugiere uso de zapatilla blanca en el caso de buzo o negra en el caso de uniforme.
 - Evitar accesorios peligrosos (aros grandes, cadenas, objetos punzantes).
 - Para los meses de estaciones más calurosas se asignará un uniforme de verano consistente en: short azul marino o negro, polera de educación física del colegio, zapatillas blancas.
- **Actividades especiales:** En jornadas de arte, juego al aire libre o psicomotricidad, se recomienda ropa que pueda ensuciarse sin dificultad.

c) Alimentación

El momento de alimentación es parte esencial de la jornada y se organiza en un ambiente tranquilo, higiénico y supervisado.

- **Medidas de higiene:** Lavado de manos antes y después de comer, uso de utensilios individuales y limpieza de superficies.
- **Alimentos enviados desde el hogar:** Deben ser saludables, fáciles de manipular y adecuados a la edad de los niños/as. Deben venir marcados con plumón.
- **Restricciones y alergias:** Las familias deben informar por escrito cualquier alergia o restricción alimentaria, para garantizar el cuidado y la seguridad de cada estudiante.

d) Procedimiento de Ingreso y Retiro de Párvulos

El ingreso y retiro de los niños/as se realiza bajo protocolos de seguridad y control de asistencia.

- **Ingreso:** Se efectúa en los horarios establecidos, con registro diario a cargo del personal designado.
- **Retiro:** Solo podrán retirar a los párvulos las personas previamente autorizadas por la familia.
- **Cambios:** Cualquier modificación en la persona autorizada debe comunicarse por escrito o a través de los canales oficiales.
- **Seguridad:** Se llevará un registro detallado de ingreso y salida, resguardando la integridad de cada niño/a.

e) Uso de Tecnologías

El uso de dispositivos tecnológicos en el nivel parvulario tiene un carácter pedagógico, intencionado y siempre supervisado.

- **Propósito:** Favorecer aprendizajes significativos mediante experiencias digitales breves y seguras.
- **Límites:** No se permite el uso libre de celulares u otros aparatos electrónicos por parte de los párvulos.

- **Supervisión:** Toda experiencia digital será guiada por la educadora o asistente, resguardando la privacidad y seguridad de los estudiantes.

f) Comunicación con las Familias

La comunicación con las familias es un pilar fundamental para el bienestar y aprendizaje de los párvulos.

- **Canales:** Reuniones periódicas, entrevistas personales, agenda escolar, circulares y plataformas digitales oficiales.
- **Frecuencia:** Informes de avance semestrales y retroalimentación continua según necesidades.
- **Participación:** Se fomenta la asistencia a reuniones, talleres y actividades comunitarias, fortaleciendo el vínculo escuela–hogar.
- **Enfoque:** Toda comunicación se realizará en un marco de respeto, claridad y colaboración, reconociendo a las familias como corresponsables del proceso educativo.

XXI. Protocolos de Actuación

Con el propósito de asegurar el bienestar integral y proteger los derechos fundamentales de los párvulos que integran la comunidad educativa de la Escuela República de Francia, se han establecido una serie de protocolos de actuación que orientan y regulan la intervención institucional ante situaciones que puedan afectar la integridad física, emocional o social de los niños y niñas. Estos protocolos se sustentan en la normativa vigente, especialmente en la Circular N° 381 del Ministerio de Educación (2017), la Ley N° 21.430 sobre Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, y demás disposiciones legales aplicables al ámbito de la Educación Parvularia y la convivencia escolar.

Cada protocolo ha sido desarrollado con un enfoque preventivo, formativo y protector, buscando responder de manera diligente y adecuada a las diversas situaciones que puedan presentarse, asegurando siempre el respeto por la dignidad, confidencialidad y el interés superior del niño y la niña. Para mayor detalle, estos protocolos se encuentran plenamente desarrollados en el Documento Anexo de Protocolos del Reglamento Interno de Convivencia Educativa (RICE) de la Escuela República de Francia, disponible para su consulta y aplicación por parte de toda la comunidad educativa.

A continuación, se describen los protocolos activados y coordinados por la Encargada de Convivencia Educativa, quienes asumen la responsabilidad de liderar su implementación:

XXII. Protocolo de Detección de Situaciones de Vulneración de Derechos

Este protocolo orienta el actuar institucional frente a indicios o evidencias de vulneración de derechos fundamentales, tales como negligencia, abandono o carencias en la atención emocional. Se prioriza el resguardo del relato del párvulo, el registro riguroso y la comunicación inmediata al equipo directivo, con el fin de garantizar una respuesta oportuna. En caso de ser necesario, se procederá a la denuncia formal ante los organismos competentes, tales como la Oficina de Protección de Derechos (OPD), Carabineros o Fiscalía.

Objetivo: Garantizar la protección de los derechos de los niños y niñas ante situaciones de riesgo (negligencia, abandono, carencias emocionales, etc.).

Pasos a seguir:

- Detección y registro inicial - Responsable: Educadora de párvulos, técnico en educación parvularia, asistente de aula
- Comunicación inmediata - Responsable: Educadora/técnico informa al Encargado/a de Convivencia Educativa y al Equipo Directivo
- Evaluación de la situación - Responsable: Equipo Directivo y Encargado/a de Convivencia Educativa
- Medidas de protección - Responsable: Equipo Directivo
- Comunicación a la familia - Responsable: Encargado/a de Convivencia Educativa
- Derivación a organismos competentes - Responsable: Equipo Directivo
- Seguimiento y registro - Responsable: Encargado/a de Convivencia Educativa

XXIII. Protocolo ante Maltrato Infantil o Abuso Sexual

Frente a sospechas o revelaciones relativas a maltrato o abuso sexual, se activa inmediatamente un protocolo de resguardo que contempla la protección integral del niño o niña afectado. La familia será informada bajo un enfoque respetuoso y confidencial, y se procederá a realizar la denuncia correspondiente ante las autoridades legales dentro de un plazo máximo de 24 horas, conforme a la normativa vigente. Cabe destacar que la función del establecimiento no es realizar investigaciones, sino proteger y derivar adecuadamente los casos.

Objetivo: Proteger la integridad física y psicológica de los párvulos ante hechos de maltrato, abuso o agresión sexual.

Pasos a seguir:

- Recepción de denuncia o detección - Responsable: Cualquier miembro del equipo educativo
- Comunicación inmediata - Responsable: Educadora/técnico informa al Encargado/a de Convivencia Educativa y Equipo Directivo
- Medidas de resguardo - Responsable: Equipo Directivo
- Denuncia obligatoria - Responsable: Director/a del establecimiento
- Comunicación a la familia - Responsable: Encargado/a de Convivencia Educativa
- Derivación y coordinación - Responsable: Equipo Directivo
- Seguimiento y registro - Responsable: Encargado/a de Convivencia Educativa

XXIV. Protocolo ante Maltrato entre Adultos de la Comunidad Educativa

Con el fin de garantizar un ambiente de respeto mutuo y convivencia armónica, este protocolo establece las acciones a seguir ante situaciones de maltrato o conflicto entre adultos integrantes de la comunidad educativa. Las intervenciones se ajustan a la normativa interna de convivencia escolar, procurando mantener un entorno saludable y seguro para los párvulos.

Objetivo: Resolver situaciones de maltrato o violencia entre adultos (personal, apoderados, etc.) en el contexto educativo.

Pasos a seguir:

- Recepción de denuncia o detección - Responsable: Cualquier miembro de la comunidad educativa
- Comunicación al Encargado/a de Convivencia Educativa - Responsable: Quien recibe la denuncia
- Evaluación y mediación - Responsable: Encargado/a de Convivencia Educativa y Equipo Directivo
- Aplicación de medidas disciplinarias - Responsable: Equipo Directivo
- Comunicación y seguimiento - Responsable: Encargado/a de Convivencia Educativa
- Denuncia a autoridades - Responsable: Director/a del establecimiento

XXV. Protocolo ante Accidentes Escolares

Este protocolo asegura la atención inmediata y adecuada frente a cualquier accidente que involucre a los estudiantes, informando oportunamente a la familia y gestionando, de ser necesario, la derivación a centros de salud. Asimismo, se mantiene un registro actualizado de contactos de emergencia para facilitar una respuesta rápida y efectiva.

Objetivo: Garantizar atención inmediata y adecuada ante accidentes ocurridos en el establecimiento.

Pasos a seguir:

- Atención inmediata - Responsable: Educadora/técnico/asistente presente
- Comunicación al Encargado/a de Seguridad Escolar - Responsable: Personal presente
- Evaluación y decisión de traslado - Responsable: Encargado/a de Seguridad Escolar y Equipo Directivo
- Comunicación a la familia - Responsable: Encargado/a de Seguridad Escolar
- Activación de seguro escolar - Responsable: Equipo Directivo
- Registro y seguimiento - Responsable: Encargado/a de Seguridad Escolar

XXVI. Normas de Higiene y Salud

Higiene personal y uso del baño: Se espera que los párvulos tengan adquirido el control de esfínter y autonomía en su higiene.

Alimentación: Se resguardan medidas de higiene en los momentos de alimentación, promoviendo prácticas saludables y ordenadas.

Administración de medicamentos: Solo puede ser realizada por el apoderado o persona autorizada con poder simple. Debe informarse previamente a la educadora y registrarse formalmente.

Enfermedades: Si el párvulo presenta síntomas durante la jornada, se contactará al apoderado para su retiro inmediato.

XXVII. Seguridad Escolar

Nuestra escuela cuenta con un Plan Integral de Seguridad Escolar (PISE) que contempla:

1. Medidas de prevención y respuesta ante emergencias naturales o humanas.
2. Comité de Seguridad Escolar, liderado por un encargado designado por dirección.
3. Protocolo de actuación ante accidentes y evacuación.
4. Registro actualizado de contactos de emergencia.
5. Medidas específicas para actividades dentro y fuera del aula.

XXVIII. Proceso de Articulación

Se llevará a cabo durante el II semestre del año la Acción Transición educativa, que contempla:

1. Actividades compartidas con primero básico: juegos, visitas, celebraciones.
2. Intercambio de información entre equipos: informes, estilos de aprendizaje, intereses.
3. Articulación interna con primer ciclo básico para garantizar continuidad pedagógica
4. Preparación emocional de los párvulos para el cambio de ciclo.

XXIX. Formación y Desarrollo Profesional

Se trabajará durante el año lectivo instancias de desarrollo profesional como:

1. Participación en jornadas de reflexión pedagógica.
2. Formación continua en temáticas prioritarias: juego, diversidad, evaluación, derechos de la niñez.
3. Trabajo en redes comunales o territoriales con jardines infantiles y escuelas.
4. Supervisión técnica interna y apoyo pedagógico del equipo directivo.

XXX. Difusión, Revisión y Vigencia

El Reglamento Interno de Convivencia Educativa será entregado a todas las familias al momento de la matrícula y estará disponible para consulta en formato físico y digital. También será difundido entre el personal educativo como parte de los procesos de inducción, formación continua y planificación institucional. La revisión del reglamento se realizará de manera anual, en conjunto con representantes de los distintos estamentos de la comunidad escolar, con el fin de asegurar su adecuación a los requerimientos normativos y a las necesidades del contexto educativo. La versión actual entrará en vigencia en la fecha que se indique en su publicación oficial.

XXXI. Evaluación y Seguimiento

El Equipo Directivo será responsable de monitorear la aplicación del reglamento y de evaluar su impacto en la convivencia escolar. Para ello, se considerarán indicadores cualitativos y cuantitativos que den cuenta del cumplimiento de las normas, la frecuencia de situaciones conflictivas y la efectividad de las medidas pedagógicas implementadas. Asimismo, se establecerán mecanismos para recoger la opinión de las familias, educadoras y técnicos, y se realizarán ajustes cuando se considere necesario, asegurando que el reglamento continúe siendo una herramienta útil para el desarrollo de una convivencia escolar basada en el respeto, la inclusión y la protección de los derechos de los niños y niñas.

XXXII. Uso de Uniforme, Ropa de Cambio y Pañales

1. Uniforme Escolar

- El uso de uniforme escolar en Educación Parvularia será voluntario, salvo que el establecimiento determine su obligatoriedad mediante acuerdo institucional y comunicación previa a las familias.
- En caso de obligatoriedad, los apoderados podrán adquirir el uniforme en el lugar que más se ajuste a su presupuesto, sin exigencia de marcas ni proveedores específicos.

- Por razones justificadas y debidamente informadas, los apoderados podrán solicitar la exención total o parcial del uso de uniforme, la cual será autorizada por la dirección.

2. Ropa de Cambio y Pañales

- Se solicitará a las familias que provean ropa de cambio adecuada para la edad y necesidades de los párvulos, resguardando su comodidad y seguridad.
- En el caso de párvulos que requieran uso de pañales, se coordinará con la familia el suministro y manejo, respetando la dignidad y privacidad del niño o niña.

3. Garantías

- El incumplimiento del uso de uniforme, ropa de cambio o pañales no podrá ser causal de exclusión, suspensión ni afectación del derecho a la educación.
- Se promoverá el respeto y la comprensión de las realidades familiares y personales de cada párvulo.

XXXIII. Protocolo para Salidas Pedagógicas

1. Principios Generales Las salidas pedagógicas constituyen experiencias educativas planificadas que contribuyen al desarrollo integral de los párvulos, promoviendo el aprendizaje en contextos reales y el vínculo con la comunidad.

2. Procedimiento

- Toda salida pedagógica deberá ser autorizada previamente por la dirección y contar con la aprobación escrita de los apoderados de los párvulos participantes.
- Se informará a las familias sobre el objetivo, lugar, fecha, duración y medidas de seguridad de la actividad.
- El grupo de adultos acompañantes estará conformado por personal del establecimiento y apoderados voluntarios, en cantidad suficiente para resguardar la seguridad de los niños y niñas.
- Se realizará una visita previa al lugar de la actividad para identificar riesgos y definir medidas preventivas.
- Durante la salida, cada párvulo portará una credencial con su nombre, datos de contacto del responsable y dirección del establecimiento.

- Al regreso, se verificará la integridad de todos los participantes y se registrarán observaciones relevantes.

3. Garantías

- Ningún párvulo podrá participar sin la autorización escrita de su apoderado.
- Se resguardará la seguridad, bienestar y derechos de los niños y niñas en todo momento.

XXXIV. Anexos y Formularios

1. Carta de Compromiso Modelo de carta de compromiso para apoderados, donde se declara el conocimiento y aceptación del Reglamento Interno y sus protocolos.

2. Formulario de Denuncia Modelo de formulario para la recepción de denuncias de vulneración de derechos, maltrato o accidentes, con campos para datos, relato y firma.

3. Autorización de Salidas Pedagógicas Modelo de autorización escrita para salidas pedagógicas, con datos del párvulo, actividad, fecha y firma del apoderado.

XXXV. Proceso de Admisión en Educación Parvularia

Marco Legal

- **Ley General de Educación N° 20.370:** Garantiza el acceso gratuito y el financiamiento fiscal para el primer y segundo nivel de transición (Prekínder y Kínder).
- **Ley de Inclusión Escolar N° 20.845:** Prohíbe la discriminación y regula la admisión de estudiantes en establecimientos que reciben aportes del Estado.
- **Decreto N° 315/2010 y Decreto N° 1126/2017:** Establecen los requisitos de edad y niveles para el ingreso a Educación Parvularia.
- **Sistema de Admisión Escolar (SAE):** La postulación a establecimientos municipales y particular subvencionados se realiza a través de la plataforma oficial del Ministerio de Educación (www.sistemadeadmisionescolar.cl). Para jardines JUNJI, Integra o escuelas de párvulos, la postulación es directa en el establecimiento.

Requisitos de Edad

- **Primer Nivel de Transición (Prekínder):** 4 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.
- **Segundo Nivel de Transición (Kínder):** 5 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.

Procedimiento de Admisión

1. Postulación vía SAE:

- Las familias deben postular a través del Sistema de Admisión Escolar (SAE) en los plazos definidos por el Ministerio de Educación.
- El proceso es público, transparente y sin discriminación por ningún motivo.
- Los resultados de la postulación se informan por la plataforma SAE y deben ser aceptados por las familias en los plazos establecidos.

2. Admisión directa en jardines JUNJI, Integra o escuelas de párvulos:

- La postulación se realiza directamente en el establecimiento, respetando los requisitos de edad y cupos disponibles.

3. Criterios de asignación de vacantes:

- El sistema SAE asigna vacantes según las preferencias de las familias, la disponibilidad de cupos y criterios objetivos definidos por la ley (hermanos en el establecimiento, proximidad, etc.).
- No se permite la selección por antecedentes académicos, socioeconómicos, religiosos, de género, nacionalidad, discapacidad u otros motivos discriminatorios.

4. Derecho a información y apelación:

- Las familias tienen derecho a recibir información clara sobre el proceso y los resultados.
- En caso de rechazo injustificado, pueden presentar denuncias ante la Superintendencia de Educación.

5. Matrícula:

- Una vez asignada la vacante, la familia debe formalizar la matrícula en el establecimiento en los plazos definidos por el Ministerio de Educación.

Principios del Proceso de Admisión

- **Transparencia:** El proceso es público y regulado por el Ministerio de Educación.
- **Equidad:** Todos los niños y niñas tienen derecho a acceder a la educación parvularia sin discriminación.
- **No discriminación:** Prohibido rechazar estudiantes por motivos arbitrarios.
- **Participación:** Las familias pueden elegir el establecimiento de su preferencia.